

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: Ejecutivo acumulado **076** 2019 02603

Vista el escrito remitido por la apoderada judicial de la parte demandante al correo institucional y de acuerdo a lo dispuesto en auto de la misma fecha y a lo reglado en el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso ejecutivo instaurado por Edificio Pinky P.H. en contra de Raúl González Duperly, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Archivar el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ
(2)

Sin sentencia

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-77 de 13 de mayo de 2022.

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: Ejecutivo principal **076** 2019 02603

Vista el escrito remitido por la apoderada judicial de la parte demandante al correo institucional, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

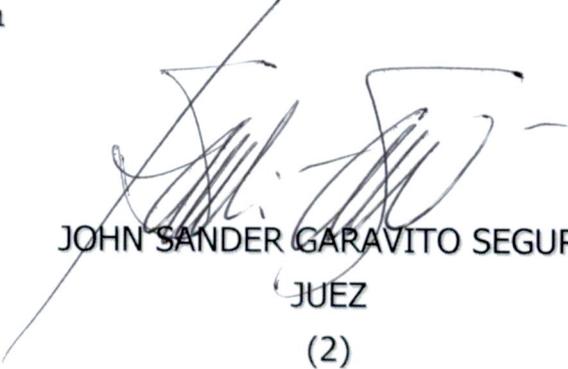
PRIMERO: Dar por terminado el proceso ejecutivo instaurado por Edificio Pinky P.H. en contra de Raúl González Duperly, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Por secretaría desglócese el respectivo título ejecutivo traído como base de la presente acción, y con las formalidades de rigor, entréguese a la parte demandada.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En caso de existir embargo de remanentes, póngase los bienes desembargados a disposición de quien lo haya solicitado. Ofíciase

CUARTO: Archivar el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

JUEZ

(2)

Sin sentencia

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-77 de 13 de mayo de 2022.